



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDIMANARCA
Quipile, Cundinamarca octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

REF: VERBAL ESPECIAL-TITULACION DE LA POSESION
DEMANDANTE: GLORIA MARCELA SOLER SOSA CC 52.178.433
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SAMUEL VALBUENA VIVAS C.C 363.186 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 2018-00052.

Incorpórese al expediente el dictamen pericial presentado por el señor José Fernando Acosta-Perito.

Córrasele traslado a las partes por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FLOR MELPA PARDO RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE -CUNDINAMARCA

Quipile-Cundinamarca 15-10-2020 Notificado por anotación en
ESTADO No 33 de la misma fecha a las 8:00am.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria